

K-61

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO QUE INDICA

RES. EXENTA NRO: 317.-

VALPARAISO, enero 29 de 2010.-

**VISTOS:**

1. - Lo prescrito en la Ley Número 19.886 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 11 de julio de 2003;

2. - Los artículos 4 letras i) y J) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Número 1600 publicada en el Diario Oficial el 6 de noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

3. - La Ley Nro. 20.407 del 16 de diciembre de 2009 que aprueba el presupuesto Sector Público para el año 2010.

4.- La Resolución Exenta número 556 del 13 de enero del 2010 que aprueba el presupuesto de esta Gobernación Provincial de Valparaíso

5.- La resolución Exenta Número 134 del 14 de enero del 2010, que aprueba las Bases Administrativas y publicación del llamado a licitación para contratar del servicio de provisión de paquetes con alimentos básicos, para esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

6.- La Resolución Exenta Número 241 del 22 de enero del 2010, que adjudica al proveedor Señores Bacigalupo y Compañía Limitada, Rut: 80.078.400-K.

**CONSIDERANDO:**

1.- El vencimiento del contrato del servicio de Provisión de paquetes con alimentos básicos para las atenciones sociales a través del programa Orasmi, que administra esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

2.- Lo solicitado por el coordinador del programa Orasmi, don Cristian Arias Isla, en lo referente a la renovación del servicio de provisión de paquetes con alimentos básicos, para las atenciones sociales que realiza esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

**RESUELVO:**

1. - **APRUEBASE** el contrato de prestación de servicios celebrado entre esta Gobernación Provincial de Valparaíso y el Proveedor señores Bacigalupo y Compañía Limitada, Rut: 80.078.400-K8, de fecha 27 de enero del 2010, por la contratación del servicio de provisión de paquetes de alimentos básicos, vía fondos programa Orasmi, que administra esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

2.- **CUMPLASE**, lo dispuesto en la Ley 19.886, en orden de publicar la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



  
**FERNANDO PEREZ BARRERA**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL (S) DE VALPARAÍSO**

Distribución:

1. - Oficina Partes (Correlativo)
2. - Gob. Plov. Valpso. (Depto. Administración)

FPB/FRS/AGP/RTB/pjr